

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

0000003

RELATIVOS A LA CORRECTA INTEGRACION DEL AUMENTO

DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE MAMUT ANDINO C.

A., DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.-

CUANTIA \$ 1,200,000.00.-

25-Abril-2003.



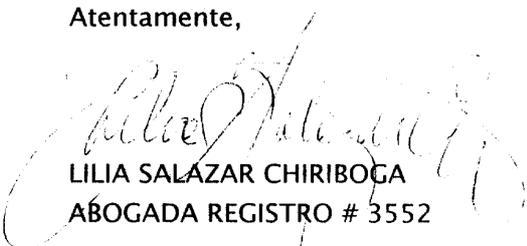
B  
L  
E  
S  
P  
A  
E  
R  
A  
N  
Z  
A  
C  
I  
O  
C  
I  
O

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, relativos a la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de MAMUT ANDINO C.A., dentro de los límites del capital autorizado, por un monto de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,200,000.00), aumento con el cual el capital suscrito y pagado de MAMUT ANDINO C.A. será de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos (US\$4,448,000.00). Dichos documentos son:

- Declaración jurada del Ing. Dieter Hohmann Meixner, Gerente General de la compañía MAMUT ANDINO C.A., de fecha 8 de Abril del 2003, sobre la suscripción y pago del aumento de capital.
- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de MAMUT ANDINO C.A. celebrada el 7 de Abril del 2003.
- Nombramiento del Ing. Dieter Hohmann Meixner, como Gerente General de MAMUT ANDINO C.A.
- Cédula de Identidad del mencionado Ing. Dieter Hohmann Meixner.

Atentamente,

  
LILIA SALAZAR CHIRIBOGA  
ABOGADA REGISTRO # 3552



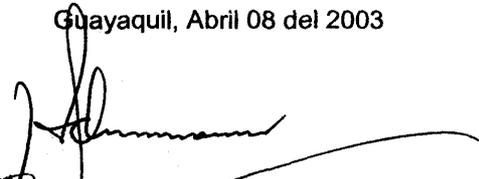
SEÑOR NOTARIO:



DIETER KONRAD GUNTER HOHMANN MEIXNER, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y representante legal de **MAMUT ANDINO C.A.**, con R.U.C. No. 1790266443001, concuro ante usted para declarar bajo juramento, sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de MAMUT ANDINO C.A., dentro de los límites del capital autorizado, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 07 de Abril del 2003, el mismo que asciende a la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$1,200,000.00)** y que ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de la cuenta No. 250501 "Utilidades de años anteriores", que corresponde a la reinversión que han efectuado los accionistas, a prorrata de su participación, de la parte de las utilidades que les corresponden por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2002, en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	Porcentaje	No. Acciones	Valor Pagado Reinversión
LA CEMENTO NACIONAL S.A.	26%	7,800	US\$ 312,000.00
NASHPORT INVESTMENTS LTD.	5%	1,500	US\$ 60,000.00
STM SANTO MAURO S.A.	<u>69%</u>	<u>20,700</u>	<u>US\$ 828,000.00</u>
	<b>100%</b>	<b>30,000</b>	<b>US\$1,200,000.00</b>

Guayaquil, Abril 08 del 2003

  
ING. DIETER HOHMANN MEIXNER  
GERENTE GENERAL

C.I. # 17-0887687-3  
R.U.C. # 1790266443001.-



ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRI-

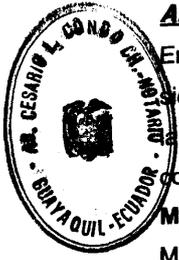
BOGA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL: CERTIFICA:  
que la firma precedente del señor Ingeniero DIETER  
HOHMANN MEIXNER, portador de la cédula de Identidad  
número: 17-0887687-3, es auténtica y firmó ante mí.-  
Guayaquil, ocho de Abril del año dos mil tres.-



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Cecilio L. Cordero Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

**B  
L  
A  
N  
C  
O**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MAMUT ANDINO C.A. CELEBRADA EL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-**

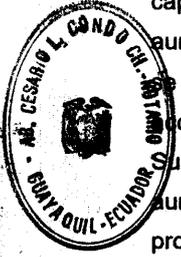


En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Abril del año dos mil tres, siendo las nueve horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en el kilómetro 7.5 de vía a la costa, San Eduardo, se reúnen en Junta General Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **MAMUT ANDINO C.A.** a saber: **STM SANTO MAURO S.A.**, representada por su Presidente, señor Ingeniero Carlos Romo-Leroux Morales, propietaria de cincuenta y seis mil veintiocho (56.028) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una; **NASHPORT INVESTMENTS LTD.**, representada por su Apoderada Especial, Abogada Lilia Salazar Chiriboga, propietaria de cuatro mil sesenta (4.060) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, **LA CEMENTO NACIONAL S.A.**, representada por su Presidente Ejecutivo, señor Patrick Bredthauer Backhoff, propietaria de veintiún mil ciento doce (21.112) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una.- Preside la sesión su Titular, señor Ingeniero Julio De Blas Caballero y actúa de Secretario el infrascrito Gerente General, señor Ing. Dieter Hohmann Meixner.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,248,000.00) y que se han elaborado los listados de Ley.- Acto seguido toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los señores accionistas antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Aumento de capital suscrito y pagado por un monto de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,200,000.00), dentro de los límites del capital autorizado.- Los señores accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Marzo del 2003, resolvió reinvertir en el capital de la sociedad la cantidad de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,200,000.00), que corresponde a parte de las utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2002, aumento que de conformidad con el Art. 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, deberá estar inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil hasta el 31 de Diciembre del 2003, por lo expuesto,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

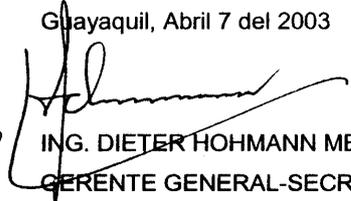
los señores accionistas deberán ratificar su voluntad de suscribir y pagar el aumento de capital mencionado, dentro de los límites del capital autorizado, reinvertiendo las utilidades que a cada uno le corresponde por el ejercicio económico del año 2002.- Acto seguido los señores accionistas deciden por unanimidad: **1) Elevar, dentro de los límites del capital autorizado, el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de tres millones doscientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,248,000.00), en la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,200,000.00), para lo cual deberán suscribirse treinta mil (30,000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, numeradas de la 81.201 a la 111,200 inclusive.- En vista de dicho aumento el capital suscrito y pagado de la compañía será de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,448,000.00), dividido en ciento once mil doscientas (111,200) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 000.001 a la 111.200 inclusive; 2) Que el antedicho aumento de capital de un millón doscientos mil dólares de Estados Unidos de América (US\$1,200,000.00) ha sido suscrito y pagado en un ciento por ciento a prorrata de la participación que a cada accionista le corresponde, mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades de Años Anteriores", equivalente a la reinversión en el capital de la sociedad de parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2002; 3) Que por efectos del mencionado aumento de capital se han suscrito treinta mil (30,000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares cada una, de la siguiente forma: La compañía **LA CEMENTO NACIONAL S.A.**, ha suscrito siete mil ochocientas (7,800) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de Estados Unidos cada una, las mismas que las paga en un ciento mediante la capitalización de las utilidades que por un monto de trescientos doce mil dólares de los Estados Unidos (US\$312,000.00) tiene registrado a su favor; la compañía **NASHPORT INVESTMENT LTD.**, suscribe un mil quinientas (1,500) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de Estados Unidos cada una, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante la capitalización de las utilidades que por un monto de sesenta mil dólares de Estados Unidos (US\$60,000.00) tiene registrado a su favor; y la compañía **STM SANTO MAURO S.A.**, suscribe veinte mil setecientas (20,700) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de Estados Unidos cada una, las mismas que las paga en un ciento por ciento mediante la capitalización de las utilidades que por un monto de ochocientos veintiocho mil dólares de Estados Unidos (US\$828,000.00) tiene registrado a su favor; 4) Se ordena que la suma de un millón doscientos mil dólares de**



los Estados Unidos (US\$1,200,000.00) que se encuentra registrado en la cuenta 250501 "Utilidades de años anteriores", se transfiera a la cuenta 250503 "Aumento capital en trámite", en la que se mantendrá hasta que se perfeccione el presente aumento de capital; y 5) Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena entregue el título o títulos de acción a las accionistas suscriptoras.- Los señores accionistas resuelven además que el señor Gerente General deberá comunicar a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas, de la reinversión y aumento de capital suscrito y pagado aprobado en esta Junta, adjuntando protocolización de la presente acta de Junta General Extraordinaria y declaración jurada sobre el detalle de la integración de capital, debiendo informar además al Notario Primero del Cantón Quito, ante quien se constituyó la compañía, para que efectúe la correspondiente anotación marginal y al Registro Mercantil de Guayaquil para la inscripción respectiva.- No habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia se la da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrentes, conjuntamente con el Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.- f) STM SANTO MAURO S.A.- Ing. Carlos Romeo-Leroux Morales-Presidente; f) NASHPORT INVESTMENTS LTD.- Ab. Lilia Salazar Chiriboga, Apoderada Especial.- f) LA CEMENTO NACIONAL S.A. - Patrick Bredhauer Backhoff, Presidente Ejecutivo.- f) Ing. Julio de Blas Caballero- Presidente.- f) Ing. Dieter Hohmann Meixner - Gerente General-Secretario.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la compañía.-

Guayaquil, Abril 7 del 2003

  
ING. DIETER HOHMANN MEIXNER  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



## MAMUT ANDINO C.A.

Guayaquil, Enero 5 de 2.000

Señor Ingeniero  
DIETER HOHMANN MEIXNER  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de MAMUT ANDINO C.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de cinco años. Este nombramiento reemplaza al otorgado a su favor el 5 de Octubre de 1999, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Octubre de 1999.

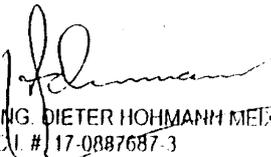
A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los literales d), e), h) y k) del artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales vigentes que constan de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el 16 de Noviembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Diciembre de 1999.

MAMUT ANDINO C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de Marzo de 1976 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Vladimiro Villalba Vega, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 23 de Abril del mismo año; pero mediante escritura pública otorgada el 25 de Mayo de 1979 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Vaktez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Agosto del mismo año, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

  
Ing. Julio de Blas Caballero  
Presidente

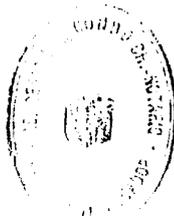
ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de MAMUT ANDINO C.A.  
Guayaquil, Enero 5 del 2000

  
ING. DIETER HOHMANN MEIXNER

C.I. # 17-0887687-3

Nacionalidad: Chilena

Domicilio: Kilómetro 7 ½ vía a la Costa (Sector San Eduardo)







## MAMUT ANDINO C.A.

0000007

Guayaquil, Enero 5 de 2.000

Señor Ingeniero  
DIETER HOHMANN MEIXNER  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de MAMUT ANDINO C.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía para un período de cinco años. Este nombramiento reemplaza al otorgado a su favor el 5 de Octubre de 1999, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Octubre de 1999.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los literales d), e), h) y k) del artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales vigentes que constan de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el 16 de Noviembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Diciembre de 1999.

MAMUT ANDINO C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de Marzo de 1976 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Vladimiro Villalba Vega, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 23 de Abril del mismo año; pero mediante escritura pública otorgada el 25 de Mayo de 1979 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Agosto del mismo año, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

  
Ing. Julio de Blas Caballero  
Presidente

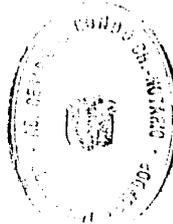
ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de MAMUT ANDINO C.A.  
Guayaquil, Enero 5 del 2000

  
ING. DIETER HOHMANN MEIXNER

C.I. # 17-0887687-3

Nacionalidad: Chilena

Domicilio: Kilómetro 7 ½ vía a la Costa (Sector San Eduardo)





CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrito el presente  
Nombramiento de GERENTE GENERAL de INWIUT ANDINO C. A., e -  
foja 2.626, número 794 del Registro Mercantil y anotada de-  
je el número 973 del Suplemento. -Archivándose los comprobam-  
tos de pago por Impuesto del Registro y Defensas Nacional. -  
Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil. -El Registrador -  
Mercantil Suplemento.-

DO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplemento  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente  
Nombramiento e foja 56.773 del Registro Mercantil de 1999,  
el margen de la inscripción respectiva. -Guayaquil, diecio-  
cho de Enero del dos mil. -El Registrador Mercantil Suplemen-  
to.-

DO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplemento  
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.-



Ab. Cesario Y. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COPIACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17087687-3

DEPARTAMENTO: CAJAMAHA CANTON: BOMBACON NEGRO

FECHA DE EMISION: 1994

IDENTIFICACION ALTERNATIVA

ACT 14 4889 21281

CIUDAD: CANTON 1994

*[Firma]*

FORMA DEL CENSALADO



6000008

CHIRIBOGA V4333V3222

C.C. LUZ MARIA TORRES

SUPERIOR APODERADO GENERAL

ESTADO: BOMBACON NEGRO

FECHA DE EMISION: 1995

IDENTIFICACION ALTERNATIVA

ACT 14 4889 21281

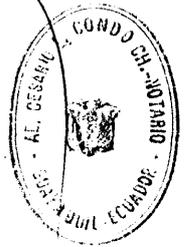
CIUDAD: CANTON 1995

*[Firma]*

FORMA DEL CENSALADO

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Bo. del Canton  
Guayaquil



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abo-

gada LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, con Registro número: tres mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Guayaquil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, veinte y cinco de Abril del año dos mil tres.-



*Cesar*  
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil

Se protocolizó ante mí; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, a veinte y cinco de Abril del año dos mil tres.

*Cesar*  
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



ESPACIO  
EN  
BLANCO

66x



Dra. Norma Plaza  
de García  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

000009

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización de Documentos de la compañía **MAMUT ANDINO C.A.** que contiene Aumento del Capital Suscrito y Pagado, dentro del límite del Autorizado; de fojas **63.933 a 63.945**, número **9.408** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **14.191** del Repertorio.- 2. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron cinco anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 54040  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
MANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 



CANTON GUAYAQUIL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000010

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Conforme al reglamento concerniente al capital de las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No. 93.1.1.3.012 de 27 de agosto de 1.993, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 7 de septiembre del mismo año, tomé razón de la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado por el monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 1'200.000,00), dentro de los límites del capital autorizado de la compañía MAMUT ANDINO S.A., al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 31 de marzo de 1976.-

Quito, a 30 de Mayo de 2003.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito